



ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2022/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 10 de agosto del 2022.

VISTO:

Sesión de Concejo ordinaria de fecha 10 de agosto del 2022; en la estación de pedidos la Regidora Katherine Vanessa Grimarey Pazo, solicita tratar el OFICIO N° 000089-2022-MINDIS/PNCM-UTLMM; del Programa Nacional Cuna Mas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9° inciso 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que constituye atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de operación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, mediante OFICIO N° 000089-2022-MINDIS/PNCM-UTLMM, el programa nacional cuna más, solicita se apruebe en la respectiva instancia *"la adenda N° 01 al convenio de afectación en uso de fecha 18 de febrero del 2022, celebrado entre el programa nacional cuna más y la municipalidad del centro poblado de santa maría de Huachipa"*, en los dos extremos que se detalla: primero que el área cedida al programa tiene una dimensión 428.82 m2 (área construida de 235.08 m2 y libre de 193.01 m2), siendo el área requerida de menor extensión de 289.82 m2 (área techada 208.80 m2 y área libre de 81.00 m2), segundo punto es la descripción de la dirección del bien cedido indicando que en el convenio figura como Av. Los canarios Mz. 2, lote 5, Urb. El club, siendo lo correcto Calle los canarios Mz. 02, lote 5, Urb. El club segunda etapa, siendo muy urgente de rectificar para que el citado programa comience a ejecutar su presupuesto destinado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que será de vital importancia para el apoyo a las madres de nuestro centro poblado de santa maría de Huachipa.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad, los señores regidores asistentes a la sesión extraordinaria de concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL "CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA"

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la señorita Alcaldesa de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa para la Suscripción de la Adenda N°01 del Convenio respectivo.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - – ENCARGAR a la Secretaría General con publicar el presente Acuerdo Municipal en el portal Web de la Municipalidad del centro poblado de Santa María de Huachipa www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYULI
SECRETARIO GENERAL (E)


MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

IVANKA A. KUNDID BUGARIN
Alcaldesa